

RIBERA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 10 de julio de 2006, acordó ratificar (dándoles plena validez), los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 16 de enero del 2006 y que fueron elevados a públicos mediante escritura autorizada el día 2 de Marzo siguiente, por el Notario de Palma de Mallorca D. Juan Pericás Nadal, bajo el n.º 629 de su protocolo, relativos a saber:

a) La reducción del capital social en la suma de 6.035.716,80 euros, dividiéndola en una primera partida de 6.035.664,06 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos; y en una segunda partida de 52,74 euros por ajuste del valor nominal de las acciones a 6,01 euros cada una, mediante la creación de una reserva indisponible por el citado importe con cargo a la cuenta de capital; y la reagrupación de todas las acciones que representan la ampliación de capital a que se refieren y su anulación, procediendo, en canje, a emitir 334.750 nuevas acciones del mismo importe nominal, que equivalen a la parte desembolsada en dicha ampliación y su adjudicación, por prorrateo, a los socios tenedores actuales, quedando, en consecuencia, todas las acciones de la Sociedad totalmente desembolsadas.

b) Y la correspondiente modificación del texto del artículo 7.º de los Estatutos sociales, afectado como consecuencia de dicha reducción. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 2006.—El Administrador único, Francisca Bosch Vidal.—43.846.

**SANTANA HOTELES, S. L.
(Sociedad escindida)****TRITAGEN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Santana Hoteles, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de junio de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión, mediante la segregación de una rama de actividad que pasará a la sociedad de nueva creación «Tritagen, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Asimismo, se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y el balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de julio de 2006.—Secretaría del Consejo de Administración, Dunia Santana Santana.—43.224. 1.ª 13-7-2006

**SANTANDER INTERNATIONAL
DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Unipersonal**

*Emisión de Obligaciones Ordinarias
Serie 55 Julio 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ma-

drid, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, / n, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 55 por importe nominal de doscientos millones (200.000.000) de libras esterlinas que corresponden a un total de cuatro mil obligaciones, de cincuenta mil (50.000) libras esterlinas de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 5 de julio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: Cien por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 18 de julio de 2006.

Interés: Desde el 18 de julio de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 18 de enero, 18 de abril, 18 de julio y 18 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención día hábil siguiente modificado, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor de la libra esterlina a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Teletext a las 11 horas, hora de Londres, del primer día del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial del 0,11 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a julio de 2011.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Aseguradora y Colocadora: HSBC Bank public limited company.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 12 de julio de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—43.835.

**SERVICIOS FISCALES
CARTOGRÁFICOS, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****GEOCART, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal****GRAFOS INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****CENTRO DE PRODUCCIÓN
CARTOGRÁFICA AVANZADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****GEOCART INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****GEOCANTÁBRICO INGENIERÍA
Y TERRITORIO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión por Absorción Impropia

1. Los socios/accionistas únicos de las compañías mercantiles «Geocart, Sociedad Limitada Unipersonal»,

«Grafos Información Geográfica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Centro de Producción Cartográfica Avanzada, Sociedad Anónima Unipersonal», «Geocart Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal», «Geocantábrico Ingeniería y Territorio, Sociedad Limitada Unipersonal» («Sociedades absorbidas») y «Servicios Fiscales Cartográficos, Sociedad Limitada Unipersonal» («Sociedad absorbente»), adoptaron el día 30 de junio de 2006, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción impropia de las Sociedades absorbidas por la Sociedad absorbente, adquiriendo ésta última, por sucesión universal, el patrimonio de las Sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valladolid y Santander.

La Sociedad absorbente «Servicios Fiscales Cartográficos, Sociedad Limitada Unipersonal», procede a cambiar la denominación social por la de «Blom Sistemas Geoespaciales, Sociedad Limitada Unipersonal».

2. Los señores socios/accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

3. Según lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y persona física representante del Administrador Único de las Sociedades Absorbidas. D. Pedro José Saulea Tjus.—42.839.

2.ª 13-7-2006

**SEUR GEOPOST, S. L.
(Sociedad absorbente)****STU ZARAGOZA, S. A. U.****STU SORIA, S. A. U.****ZIUM MENSAJEROS, S. L. U.****TRANSPARCEL, S. A. U.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades arriba indicadas, celebradas el 29 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las cinco sociedades intervinientes, siendo «Stu Zaragoza, S.A. Unipersonal», «Stu Soria, S.A. Unipersonal», «Zium Mensajeros, S.L. Unipersonal» y «Transparcel, S.A. Unipersonal» las sociedades absorbidas y «Seur Geopost, S.L.» la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y está depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Zaragoza, Soria y Barcelona. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Secretario de todas las Sociedades intervinientes, don Carlos Sanza de la Rica.—42.819. 2.ª 13-7-2006

SHS CERÁMICAS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 126, de fecha 5 de julio de 2006, página 21693, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, en la cantidad correspondiente a «Resultados negativos ejercicios anteriores», donde dice: «3.161.655,70», debe decir: «-3.161.655,70».—41.872 CO.

SILOBAR, S.I.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 16 de agosto de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 17 de agosto de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de designar, modificar o sustituir a la entidad encargada de la gestión de los activos de la sociedad.

Segundo.—Elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Pereda Sáez.—43.259.

SIT BARCELONA, S. L.

Disolución y liquidación

En la Junta Universal de Accionistas, celebrada el pasado 30 de junio de 2006, se acordó por la unanimidad de los accionistas la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.172,28
Total Activo	3.172,28
Pasivo:	
Fondos propios	3.172,28
Total Pasivo	3.172,28

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Liquidador, Don Alfredo Rueda Fernández.—43.209.

SOMOSRADIO, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/05 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ruth Santesmases Beteta contra la empresa Somosradio SL sobre ordinario se ha dictado en fecha 27 de junio de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Somosradio SL en

situación de insolvencia total por importe de 1733,15, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—42.622.

SOPRA GROUP INFORMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROFIT GESTIÓN INFORMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El accionista único de «Sopra Group Informática, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal», en ejercicio de las competencias propias de la Junta general que confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas decidió, el día 30 de junio de 2006, fusionar las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2006. Ambas sociedades se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por la Sociedad francesa «Sopra Group, Sociedad Anónima», siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Hervé Dechelette.—42.978. 1.ª 13-7-2006

SUMINISTROS VALLS, S. L. (Sociedad escindida)

SUMINISTROS VALLS, S. L.

PVB 2006, S. L.

TRANS 1916, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Por el presente se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Suministros Valls, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 30 de junio de 2006, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Suministros Valls, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación denominadas «Suministros Valls, Sociedad Limitada», «PVB 2006, Sociedad Limitada» y «Trans 1916, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Castellón de la Plana.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los

acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Castellón de la Plana, 12 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios, don Guillermo Valls Broch y don Juan Bautista Valls Broch.—43.832. 1.ª 13-7-2006

TECNICOS EN RECLAMOS PUBLICITARIOS, S. A.

La Junta general y universal de esta misma sociedad, celebrada el día 5 de julio de 2006, acordó la reactivación de la misma, así como su transformación en Sociedad Limitada.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Administrador único, Claudio Antonio Manso Fiel.—43.230.

1.ª 13-7-2006

TECNONTINYENT, S. L. (Sociedad absorbente)

GEOSCAN, GEOLOGÍA APLICADA, S. L.

SOLTEST 2002, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la L.S.A., las Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 30 de junio de 2006, de las sociedades Tecnontinyent, S. L. (Sociedad absorbente), Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. (Sociedades absorbidas) aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción por parte de Tecnontinyent, S. L., de las entidades Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. según artículo 266.1 del RRM las cuales serán disueltas sin liquidación y traspaso en bloque de todo su patrimonio y cesión de todos sus derechos y obligaciones.

Conforme al artículo 238 de L.S.A., se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, por parte de los sujetos en el nuevo referenciado, los documentos en el mismo mencionado.

Se hace constar expresamente según artículo 242 de la L.S.A. el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de L.S.A.

Conforme al artículo 418.1 del RRM, la sociedad absorbente resultante de la fusión adoptará la denominación social de «Tco-Geoscan, Geotecnia Medioambiental y Control de Calidad, S. L.».

Albaida, 5 de julio de 2006.—Emilio Sanchís Llopis, Administrador único de Tecnontinyent, S. L.—42.738.

2.ª 13-7-2006

TG PLUS TRANSCAMERGÓMEZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRANSCAMER GÓMEZ SEVILLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de